

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41720** BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1311/2020 Sección: C4

NIG: 0801947120208014240

Fecha del auto de declaración. 14/10/2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. PAURANOVA S.L., con CIF Núm. B62491766 y dirección social en Plaza del Vapor, núm. 8 de Badalona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

EULALIA FOLGUERA SANS.

Dirección profesional: Calle PASEO DE GRACIA 103, 7º, 08008 - BARCELONA Dirección electrónica: pauranova@fieldfisher.com.

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de octubre de 2020.- ILa Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200055288-1